



# Resolución Directoral Regional

## Nº 29 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

26 ENE 2016

### VISTO:

El Oficio N° 023-2016-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Director de la Oficina de Administración, donde solicita la conformación y designación de los miembros de Comisiones, Comités y otros de similar naturaleza de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el año fiscal 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar la realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado.

Que, el Numeral VI de la citada directiva, dispone que la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP estará a cargo de un comité.

Que, es en ese contexto y en atención a la estructura orgánica de la Entidad, resulta necesario proceder a la conformación del Comité que tendrá a cargo la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual estará integrado por:



# Resolución Directoral Regional

## Nº 29 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

06 ENE 2016

**Presidente:**

Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO  
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Miembros:**

- CPCC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIÉRREZ  
En representación de la Oficina de Administración
- Bach. Ing. PAMELA VERÓNICA VEGA ALAY  
En representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO  
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA

**Secretaría Técnica del Comité**

ASS.SOC. HEYBERS ESTER FERNÁNDEZ ARREDONDO  
Jefe de la Unidad de Personal

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones a tiempo indeterminado, cuya duración será por un periodo de tres (03) años, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), referido en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

- c.c
- Interesados
- DRA.T
- OA
- OPP
- DAJ
- UPER
- Archivo

LOCI/mesq